



Clase de proceso	Declaración de Unión Marital de Hecho
Demandante	Ana Yasmira Rodríguez Díaz
Demandado	Herederos Determinados e Indeterminados de Víctor Manuel Hernández Jiménez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00100 00
Asunto	Requiere parte demandante y Curadora Ad-litem designada
Fecha de la providencia	Cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

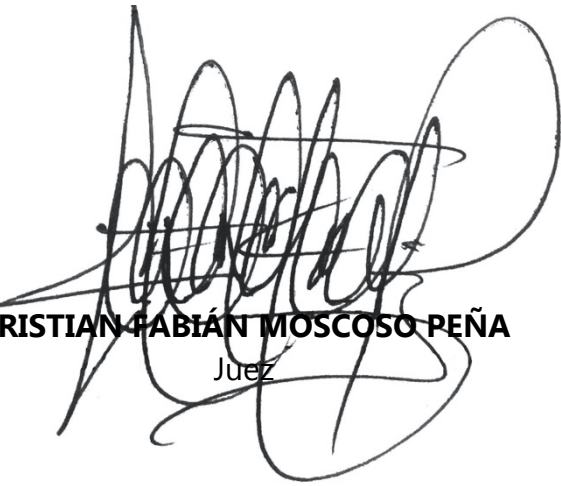
Revisado el expediente y conforme lo allegado en *32SolicitaImpulsoProceso*, se DISPONE:

1.- Exhortar a la abogada **Astrid Yulieth Mora Hernández** a su correo electrónico y a la dirección física relacionada en el auto de fecha 25 de mayo de 2021, para que en forma **inmediata** cumpla con lo ordenado en oficios 0663 del 15 de junio, 0923 del 5 de agosto, y 1239 del 25 de noviembre de 2021, enviados el 16/06/2021 a las 15:35, 09/08/2021 a las 16:52 y el 26/11/2021 a las 13:29, respectivamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. **Ofíciense**.

2.- Indicar a la abogada Maribel Gutiérrez Caicedo, apoderada de la demandante **ANA YASMIRA RODRÍGUEZ DIAZ**, los canales virtuales con los que cuenta el Juzgado para revisión de expedientes y evite reiterar la misma petición, pues, se carga el expediente digital con peticiones idénticas.

Asimismo, se le requiere para que proceda a prestar colaboración con el Despacho en la notificación de la Curadora Ad-litem designada, para que la misma la realice conforme a lo previsto por los artículo 291 y 292 del C.G. del P..**Comuníquesele**.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
_____025_____ Del _____05-04-2022_____.

AYELETH PRIETO PADILLA